

RESOLUCIÓN No. 936 del 17 de diciembre de 2020

“Por la cual se permite el ingreso de un nuevo sector y se reconocen unos consejeros para los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital No. 402 de 2013, Decretos Distritales 627 de 2007, 480 de 2018 modificado por el Decreto Distrital 556 de 2018 y el Decreto Distrital 037 de 2017, Resoluciones 425, 499, 521 y 528 de 2018 y 382 de 2019 expedidas por esta entidad, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2007 *“Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”* señala que el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio *“busca aportar al desarrollo humano sostenible de la ciudad mediante la generación y mantenimiento de las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos culturales de sus habitantes dentro de un espacio social y político de interculturalidad y de construcción cultural del territorio”*.

Que el artículo 5 del Decreto Distrital 480 de 2018 *“Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007”* establece que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con el respaldo de sus entidades adscritas y vinculadas, será la encargada de adelantar el proceso de elección de los integrantes que harán parte del: i) Consejo Distrital de Artes, ii) Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, iii) Consejos Distritales de Cultura Poblacional y iv) Consejo Distrital de Infraestructura Cultural. Igualmente, es la encargada del proceso de conformación de las Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas y del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. La elección a los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio se hará en estrecha coordinación con las Alcaldías Locales de Bogotá Distrito Capital.

Que el artículo 9 del Decreto Distrital 480 de 2018 define la elección atípica como el *“Mecanismo para el ingreso de nuevos actores, reemplazos y sectores desiertos. Cada Consejo mediante asambleas, análisis de experiencia, estudio de hoja de vida u otro*

RESOLUCIÓN No. 936 del 17 de diciembre de 2020

mecanismo podrá permitir el ingreso de sectores artísticos, culturales o poblaciones no reconocidos en el presente decreto, sectores desiertos; lo anterior, siempre y cuando se haga a través de convocatoria pública y cuente con el aval de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, garantizando los principios de transparencia y eficacia”.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la Resolución 382 de 2019, reglamentó la elección atípica de los consejos que hacen parte del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, que se encuentran descritos en los artículos 9 y 62 del Decreto Distrital 480 de 2018.

Que el artículo 5 de la citada Resolución 382 de 2019 establece que *“El consejo informará a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dentro de los 5 días siguientes a la elección, los resultados del proceso de votación con sus respectivos soportes, para que esta Secretaría proceda a proyectar el acto administrativo de reconocimiento”.*

A continuación, se describe el proceso de elección de cada consejo:

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos

Que mediante comunicación del día 25 de agosto de 2020, con radicado Orfeo número 20207100078972, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Barrios Unidos solicitó aval para realizar la elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la correspondiente inclusión del sector de Circo, por ser un sector no reconocido en el Decreto 480 de 2018.

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicado Orfeo número 20202100076641 del 1 de septiembre de 2020, otorgó el aval al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos para realizar la elección atípica.

Que en cumplimiento al mecanismo estipulado en la convocatoria abierta, publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en sesión Ordinaria, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Barrios Unidos, realizó la aprobación para el reconocimiento del sector Circo dentro del referido consejo y la correspondiente elección de su representante el señor Ángel Gabriel Castillo Agudelo, identificado con cédula de ciudadanía número 1.015.998.320, situación informada a la Dirección de Asuntos Locales, a través de comunicación del 30 de



RESOLUCIÓN No. 936 del 17 de diciembre de 2020

noviembre de 2020, con radicado Orfeo número 20207100132452.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procederá a reconocer el Sector Circo dentro del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Barrios Unidos y en consecuencia procederá con el reconocimiento como consejero de dicho sector al señor Ángel Gabriel Castillo Agudelo, identificado con cédula de ciudadanía número 1.015.998.320, en el referido espacio de participación.

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén

Que mediante comunicación del día 14 de agosto de 2020, con radicado Orfeo número 20207100074462, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Usaquén solicita aval para realizar la elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el sector de Arte Circense, por ser un sector no reconocido en el Decreto 480 de 2018.

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicado Orfeo número 20202100073881 del 25 de agosto de 2020, otorgó el aval al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén para realizar la elección atípica.

Que dando cumplimiento al mecanismo estipulado en la convocatoria abierta, publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en sesión Extraordinaria, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Usaquén, realizó la aprobación para el reconocimiento del sector Arte Circense dentro del referido consejo y la correspondiente elección de su representante, la agrupación circense Jumping Circus, representada a su vez, por el señor Rubén Darío Díaz Agudelo, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.737.372, situación informada a la Dirección de Asuntos Locales, a través de comunicación del 2 de diciembre de 2020, con radicado Orfeo número 20207100137862.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procederá a reconocer el Sector Arte Circense dentro del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén y en consecuencia, procederá con el reconocimiento como consejero de dicho sector a la agrupación circense Jumping Circus, representada por el señor Rubén Darío Díaz Agudelo, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.737.372, en el referido espacio de participación.

RESOLUCIÓN No. 936 del 17 de diciembre de 2020

Que de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Segundo del Artículo 62 del Decreto Distrital 480 que señala: “*Parágrafo segundo. Cuando se cambie el representante de alguno de los sectores por reemplazo o por elección atípica según lo establecido en el presente artículo, antes del vencimiento del período para el cual fue nombrado, este ocupara el cargo por el tiempo que reste para cumplir el período estipulado en el presente Decreto*”, es procedente el nombramiento del consejero por el periodo restante para el cual se efectuó la elección.

Que conforme a la parte motiva del presente acto, corresponde a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, efectuar el reconocimiento de los sectores y sus correspondientes representantes elegidas conforme al procedimiento establecido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer dentro del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio los sectores que se precisan a continuación, por ser sectores no reconocidos en el Decreto 480 de 2018, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, por el periodo que resta de la presente anualidad y hasta el año 2022, así:

- a) *Sector Circo*, dentro del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Barrios Unidos.
- b) *Sector Arte Circense*, en el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Usaquén.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer como consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, por lo que resta del periodo, hasta el año 2022, a las personas que a continuación se indican:

- a) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Barrios Unidos, por el *Sector de Circo*, al señor Ángel Gabriel Castillo Agudelo, identificado con cédula de ciudadanía número 1.015.998.320.
- b) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Usaquén, por el *Sector de Arte Circense*, a la agrupación circense Jumping Circus, representada por el señor

RESOLUCIÓN No. 936 del 17 de diciembre de 2020

Rubén Darío Díaz Agudelo, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.737.372.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente decisión a los consejeros reconocidos en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido del presente acto administrativo al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Barrios Unidos, de conformidad con la información que le suministre la Dirección de Asuntos Locales y Participación para tal fin.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de esta Secretaría para lo de sus respectivas competencias.

ARTICULO SEXTO: Ordenar a la Oficina Asesora de Comunicaciones publicar en la página web oficial de la entidad el contenido de la presente Resolución.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de diciembre de 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario de Despacho

Aprobó: Juan Manuel Vargas Ayala – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Álvaro Guillermo Vargas Colorado – Director de Asuntos Locales y Participación
Revisó: Juan Carlos Lima – Abogado Contratista OAJ
Alexandra Ximena López Alvarado - Profesional Especializado DALP
Ismael Ortiz Medina – Profesional Especializado DALP
Proyectó: Sindi Yohana Martínez Ortiz – Contratista DALP

RESOLUCIÓN No. 936 del 17 de diciembre de 2020

Documento 20202100274843 firmado electrónicamente por:

JUAN CARLOS JOSE LIMA GOMEZ, Contratista, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 16-12-2020 21:35:39

Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe de Oficina Asesora de Juridica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 17-12-2020 06:58:38

Sindi Yohana Martínez Ortiz, Contratista, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 16-12-2020 13:05:29

Ismael Ortiz Medina, Profesional Especializado, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 16-12-2020 13:17:23

Alexandra Ximena López Alvarado, Profesional Especializado, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 16-12-2020 15:59:01

JULIANA RUBIANO PARDO, Asesora DALP, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 16-12-2020 16:13:16

Alvaro Guillermo Vargas, Director de Asuntos Locales y Participación, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 16-12-2020 16:16:11

Jacqueline González Caro, Profesional Especializado (e) numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 17-12-2020 16:57:45

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho radicado 20207100034172, Despacho Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 17-12-2020 16:42:46

Revisó: Christian Leonardo Nadjar Cruz - Contratista - Dirección de Asuntos Locales y Participación



e6eaba134bd489ee25d49d771ce78d53f8d43e4ec5a803da63155d016a61924e